



SECCIÓN 1ª Nº

1957

LAS CONDES,

25 ABR. 2011

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4852 de fecha 10 de diciembre de 2010, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2011;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº3359, del 10 de agosto de 2010, que aprueba las Bases de postulación a Fondos Concursables 2011;
- El Decreto Sección 1ª Nº1128 de fecha 04.03.2011 que aprueba una subvención a la **Junta de Vecinos C 7 Plaza del Inca**;
- El Decreto Sección 1ª Nº1317 de fecha 28.03.2011 que incrementa una subvención a la **Junta de Vecinos C 7 Plaza del Inca**;
- El proyecto presentado por la **Junta de Vecinos C 7 Plaza del Inca** denominado "**Compra de Enseres**", que se adjunta;
- La Certificación de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y en el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl), de fecha febrero de 2011;
- Certificado B.C.I. Nº038 de fecha 31 de enero de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Certificado de Vigencia Nº053 de la Organización de fecha 31 de enero de 2011;
- El Acuerdo Nº179/2010 de la 697ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de diciembre de 2010;
- El Informe de Imputación Nº001533 de fecha 12 de abril de 2011 del Departamento de Finanzas;
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2681 de fecha 1 de junio de 2009 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4117 del 21 de Diciembre de 2004.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** un incremento a la subvención de la **Junta de Vecinos C 7 Plaza del Inca**, Rol Único Tributario Nº72.532.400-6, por la suma de \$720.000.- (setecientos veinte mil pesos).
- 2.- La presente subvención se entiende otorgada a contar del **01 de enero de 2011**.
- 3.- Los recursos que se otorgan en subvención deberán ser destinados al proyecto denominado "**Compra de Enseres**", de acuerdo al proyecto presentado.
- 4.- El beneficiario deberá rendir cuenta fiel y documentada del gasto de los fondos entregados ante la Contraloría Municipal, a más tardar el 31 de diciembre de 2011.



5.- La Municipalidad de Las Condes, a través del Departamento de Estudios y Planificación, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará periódicamente el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado. La **Junta de Vecinos C 7 Plaza del Inca**, deberá arbitrar todas las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión y evaluación del proyecto, otorgando las facilidades correspondientes a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.

6.- Los recursos se entregarán de acuerdo al flujo de caja de la Municipalidad, en una cuota.

7.- IMPÚTESE el gasto:

|                    |                 |                                      |
|--------------------|-----------------|--------------------------------------|
| SUBTITULO          | : 24            | Transferencias Corrientes            |
| ÍTEM               | : 01            | Al Sector Privado                    |
| ASIGNACIÓN         | : 004           | Organizaciones Comunitarias          |
| ASIGNACIÓN INTERNA | : 005           | Junta de Vecinos C7 - Plaza del Inca |
| CONTRACUENTA       | : 1210601005008 |                                      |
| VALOR              | : \$ 720000     |                                      |
| PROGRAMAS          | : \$ 720.000    | Programas Sociales                   |

8.- Se deja constancia que la Organización beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.862 publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero del 2003, que impone la obligación para los municipios de crear un "Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".

9.- El presente Decreto será notificado a la **Junta de Vecinos C 7 Plaza del Inca**, Rol Único Tributario N°72.532.400-6, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por cédula, en el domicilio señalado por éste en su postulación.

10.- El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl).

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS

JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA

-ADMINISTRADOR MUNICIPAL

-SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes, saluda atentamente,

JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

#### Distribución:

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal c/proyecto (2)
- Departamento de Finanzas
- Departamento Organizaciones Comunitarias
- Departamento de Estudios y Planificación (a)
- **Junta de Vecinos C-7 Plaza del Inca**
- Oficina de Partes

